



Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**



Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS  
**RECIBIDO**

18 ENE 2024

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4160-2024-DIGA/UNJBG**

Tacna, 17 de enero del 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL  
 JORGE BASADRE GROHMANN  
 ORGANIZACIÓN CONTABLE INSTITUCIONAL  
**RECIBIDO**  
 19 ENE 2024  
 FIRMA: [Firma] SEÑA: [Firma]  
 N° REGISTRO: [Firma]

VISTO:

OPRA: [Firma] FIRMA: [Firma]

El Oficio No. 0080-2024-OPEP/UNJBG, Informe No. 089-2024-UPP/OPEP/UNJBG - Certificación del Crédito Presupuestario **NOTA No. 0000000022- ENCARGO INTERNO – GASTOS PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS – ÁREA DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTO VIVO - DEL LABORATORIO MARINO COSTERO DE VILA VILA DE LA UNJBG**, Oficio No. 0053-2024-UAB-DIGA/UNJBG, Carta No. 006-2024-LAER/ESIP/FCAG/UNJBG, Prov. No. 167-2024-DIGA, Oficio No. 019-2023-LAER-FCAG-UNJBG, adjunta Formatos 1 y 2, sobre autorización de Encargo Interno, propuesto por el docente encargado del Laboratorio Marino Costero de Vila Vila de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNJBG.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Carta No. 006-2024-LAER/ESIP/FCAG/UNJBG, el **Dr. LUIS ANTONIO ESPINOZA RAMOS**, Docente encargado del Laboratorio Marino Costero de Vila Vila de la **Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera** de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, hace de conocimiento a la Dirección General de Administración la necesidad urgente de realizar el mantenimiento de cableado de energía del área de Producción de alimento vivo que se encuentra ubicado en el Laboratorio Marino Costero de Vila Vila de la Escuela de Ingeniería Pesquera de la UNJBG, informando que realizó la visita In Situ al Laboratorio en donde se evidencia del corte energético que sufrió dicha área debido a las subidas y bajadas de energía del sector, provocando que se quemaran enchufes y cables de electricidad, dejando de funcionar las áreas donde se realiza la investigación, indicando que estos problemas ya se venían presentando; por lo que **solicita de manera urgente el otorgamiento de un Encargo Interno por el monto de S/. 15 099,11 soles**, para realizar el mantenimiento en dicha área ya que no se puede poner en riesgo la seguridad del personal que viene laborando en dicho centro, para lo cual adjunta el presupuesto necesario para el mantenimiento de cableado de energía, asimismo adjunta los Formatos 1 y 2 en cumplimiento a lo establecido en la Directiva para el otorgamiento de Encargos Internos en la Institución.

Que, mediante Prov. No. 167-2024-DIGA, el Director General de Administración deriva el documento citado en el párrafo precedente a la Unidad de Abastecimiento para la atención del citado requerimiento hasta por el monto de **S/. 12 000,00 soles**.

Que, con Oficio No. 0053-2024-UAB, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, comunica a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en atención al Prov. No. 167-2024-DIGA/UNJBG, emitido por el Director General de Administración, en calidad de **URGENCIA**, respecto al Encargo Interno solicitado por el encargado del Laboratorio, para solventar los gastos para el **MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS – ÁREA DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTO VIVO – DEL LABORATORIO MARINO COSTERO DE VILA VILA DE LA UNJBG**, indicando que, la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG, "DIRECTIVA GENERAL PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS INTERNOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN", aprobado mediante Resolución Rectoral No. 9025-2021-UNJBG, señala en el Numeral 5.2. del Capítulo V, Disposiciones Generales; **"el encargo interno se destina únicamente para la adquisición de bienes corrientes y contrataciones de servicios debidamente justificados y presupuestados destinados a: d) la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Unidad de Abastecimiento; en ese sentido, teniendo en cuenta lo manifestado y por restricciones en el estudio de mercado respectivo, solicita la HABILITACIÓN PRESUPUESTAL y se otorgue el ENCARGO INTERNO a favor del DR. LUIS ANTONIO ESPINOZA RAMOS – Docente encargado del Laboratorio Marino Costero de Vila Vila de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la UNJBG, por el monto autorizado de S/. 12 000,00 soles, y poder así cumplir con dichas actividades.**

UNJBG U. TESORERÍA  
**RECIBIDO**  
 18 ENE 2024  
 FIRMA: [Firma] SEÑA: [Firma]





Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**



Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú

**CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4160 -2024-DIGA/UNJBG**

Que, mediante Oficio No. 0080-2024-OPEP/UNJBG, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Inf. No. 089-2024-UPP/OPEP/UNJBG, emitido por la Unidad de Presupuesto, adjuntando la Certificación de Crédito Presupuestario –Nota No. 0000000022, por el importe de **SI. 12 000,00 soles, FTE. FTO. R.O.**, a favor del **DR. LUIS ANTONIO ESPINOZA RAMOS**, a efectos de solventar gastos que irroge el **MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL LABORATORIO MARINO COSTERO DE VILA VILA DE LA UNJBG**, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 0053-2024-UAB.

Encargo que se otorga de acuerdo a la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 005-2009-EF/76.01 que regula la asignación de encargos internos a personal de la Institución, en ciertas condiciones; la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, Art. 4° inc. 2); y la Resolución Rectoral No.9025-2021-UNJBG, mediante la cual se aprueba la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG – Directiva General para otorgamiento de Encargos Internos en la UNJBG.

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, el Director General de Administración autoriza la emisión de la Resolución correspondiente; y

De conformidad al Art. N° 74° de la Ley No. 30220 y Art.328° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director de la Dirección General de Administración, mediante Resolución Consejo Universitario N° 20384-2023-UN/JBG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar, a la Unidad de Abastecimiento, efectúe el compromiso presupuestal del Encargo Interno a efectos de cubrir gastos para el mantenimiento de instalaciones eléctricas en el área de Producción de Alimento Vivo – del Laboratorio Marino Costero de Vila Vila de la UNJBG, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 0053-2024-UAB-DIGA/UNJBG y Carta No. 006-2024-LAER/ESIP/FCAG/UNJBG.

**Artículo 2°.-** Autorizar a la Unidad de Tesorería efectuar el depósito a nombre del **DR. LUIS ANTONIO ESPINOZA RAMOS – Docente encargado del Laboratorio Marino Costero de Vila Vila, de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNJBG**, responsable del siguiente compromiso:

**CERTIFICA:**

**DETALLE DEL GASTO**

CENTRO DE COSTO	:	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA
SEC. FUNCIONAL/META	:	0046
FF/RUBRO	:	1 -00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DE GASTO	:	5 – GASTO CORRIENTE
CLASIFICADOR DE GASTO:	:	2.3.2 4.2 1
MONTO TOTAL	:	SI. 12 000,00 (DOCE MIL Y 00/100 SOLES)
RESPONSABLE	:	DR. LUIS ANTONIO ESPINOZA RAMOS
FINALIDAD	:	A efectos de solventar los gastos que irroge el mantenimiento de instalaciones eléctricas en el Área de Producción de Alimento Vivo del Laboratorio Marino Costero de Vila Vila de la UNJBG, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No.0053-2024-UAB-DIGA/UNJBG y Carta No. 006-2024-LAER/ESIP/FCAG/UNJBG.





Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**



Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

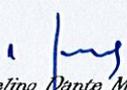
Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú

**CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4160 -2024-DIGA/UNJBG**

Se precisa que, el plazo para la rendición de cuentas, debidamente documentada y sustentada con evidencias (Actas, fotos, filmación, etc., que evidencie el uso del encargo interno), no podrá exceder de tres (03) días hábiles después de concluir la actividad materia del encargo. En caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en las normas para Encargos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JORGE BASADRE GROHMANN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
  
Ing. Eco. Marcelino Santa Manini Fuentes  
DIRECTOR

MDMFica.

c.c.: UAB -UTE - Docente encargado.-OCI- USI - 

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 000000022**  
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : ENERO  
FECHA DE DOCUMENTO : 12/01/2024  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : C0237-109,05,11,06- ENCARGO INTERNO OTORGADO A FAVOR DEL DR LUIS ANTONIO ESPINOZA RAMOS, PARA CUBRIR CON LOS GASTOS DEL

FECHA APROBACION : 12/01/2024  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO OFI.N-53-2024-UAB

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL LABORATORIO MARINO VILA VILA DE LA UNJBG

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACTIA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000001 5000276 22 048 0109 GESTION DEL PROGRAMA	12,000.00
0046 GESTION DEL PROGRAMA	12,000.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	12,000.00
5 GASTOS CORRIENTES	12,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	12,000.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	12,000.00
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	12,000.00
2.3.2.4.2 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	12,000.00
2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	12,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>12,000.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>12,000.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>12,000.00</b>



*[Handwritten signature]*

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma

